



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00907744- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Convenio de colaboración a suscribirse entre el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS REGIÓN CÓRDOBA, y la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que las partes pretenden establecer vínculos de cooperación académica para la facilitación del acceso, la permanencia y la realización de prácticas de la Especialización en Adolescencia, a estudiantes de la mencionada carrera de posgrado, en el marco del Trabajo Final de Integración (TFI) con el cual se cierra su proceso formativo.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica en orden 7, el informe Económico- financiero en orden 11, y el de Personal e Infraestructura en orden 10.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** CONVALIDAR el texto del Convenio específico entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PRIVADOS REGIÓN CÓRDOBA suscripto con fecha del mes de julio de 2022 que se adjunta como anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr

